El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N° FECHA:

140

13 SEP. 2022

### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley № 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ON LINE N° 117, de fecha 11.08.2022.

### **RESUELVO:**

### **RESUELVO:**

## **ANTECEDENTES RESPONSABLES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
ENTEL S.A.	RUT:	ESTANISLAO RIVERA FUENZALIDA	RUT:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
SINTERK INGENIERÍA Y SERVICIOS SPA	RUT:	RODRIGO NOVOA CONTRERAS	RUT:	
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
JAIME A. ROMÁN	RUT:	MANUEL SEPÚLVEDA LUNA	RUT:	

## **UBICACIÓN Y PLAZO**

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES	
ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	THE SECTION OF THE SE	BELLAVIST	A DARDIGNAC	
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)		DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		4	07.09.2022	10.09.2022

#### 3. **CARACTERÍSTICAS PROYECTO**

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO	10,00	56,00	4,00	
в.	ACOPIO				
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				CANALIZACION DE TELECOMUNICACIONES EN ACERA.
D.	OTRA OCUPACIÓN				The state of the s
E.	TOTAL	10,00	56,00	4,00	

# **PERMISOS**

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	22-2820	FECHA:	24.06.2022	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

#### 5. **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.215.270	TOTAL GIRADO	\$ 1.698.529	FECHA EMISIÓN:	25.08.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 1.698.529	FECHA PAGO:	29.08.2022











# Dirección de Obras Municipales

#### TENGASE PRESENTE 6.

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- 3. Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias v sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvios del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- 8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

APS/MRM/jrr 05.09.2022

DISTR.

INTERESADO

- OFICINA DE INSPECCIÓN IDDOC.: 2002064

APS/iny



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 13/09/2022 10:22:16 CLST

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

797680dcf0197bf Código:





